

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE CABO NEGRO (89,1 MHZ), GRANEROS (102,9 MHZ), JUAN FERNÁNDEZ (90,9 MHZ), LOS SAUCES (93,7 MHZ) Y CARAHUE (102,1 MHZ) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2021.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:16 horas del día 03.02.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de **Cabo Negro (89,1 MHz), Graneros (102,9 MHz), Juan Fernández (90,9 MHz), Los Sauces (93,7 MHz) y Carahue (102,1 MHz)** Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 89 de 14.01.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2021.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 181 de 28.01.2025, de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don Abel Enoc Arias Fuentes, C.I. N° 14.498.355-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz); Carahue (102,1 MHz) y Los Sauces (93,7 MHz)
2. ACCIÓN PÚBLICA SPA, representado por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Juan Fernández (90,9 MHz) y Graneros (102,9 MHz)
3. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don Alexis Arrieta Godoy, C.I. N° 12.082.268-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
4. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA, representado por don Javier Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
5. COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L., representado por don Franco Mauricio Morales Romani, C.I. N° 18.243.781-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
6. COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L., representado por don Javier Alfonso Robin Gougain, C.I. N° 10.442.156-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz); Carahue (102,1 MHz) y Los Sauces (93,7 MHz)
7. CRC CHILE SPA, representado por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Juan Fernández (90,9 MHz) y Graneros (102,9 MHz)
8. DEMO LIMITADA, representado por don Enrique Alfonso Devaud Morales, C.I. N° 12.533.411-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz); Carahue (102,1 MHz); Los Sauces (93,7 MHz) y
9. GTV TELEVISIÓN LIMITADA, representado por don Fabian Antonio Valenzuela Adasme, C.I. N° 13.342.771-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
10. HAPPY RADIO SPA, representado por doña Nicolle Andrea Salinas Linares, C.I. N° 17.118.171-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
11. JACARANDA DE INVERSIONES SPA, representado por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
12. JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representado por doña Maribel de las Mercedes Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
13. MARFON COMUNICACIONES SPA, representado por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz) y Cabo Negro (89,1 MHz)

14. MPX TELECOM SPA, representado por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
15. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representado por don Richard James Sepúlveda Alborno, C.I. N° 10.561.140-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
16. TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.), representado por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
17. TOROMAR SpA, representado por don Francisco Toro Marchant, C.I. N° 19.078.547-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
18. TWINS TOWERS CHILE SPA, representado por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8 y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
19. XPLORA MULTIMEDIOS SPA, representado por don Jonathan Patricio Mahan Malhue, C.I. N° 17.080.080-k y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz)
20. ZETA RADIO CHILE SPA, representado por doña Margarita Elizabeth Carrera Guzmán, C.I. N° 9.371.955-7 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la (s) localidad (es) de Graneros (102,9 MHz) y Cabo Negro (89,1 MHz)

Se deja constancia que la postulante DULCE INVERSIONES SPA., a través de correo electrónico de fecha 30.01.2025, informó que no participará en el sorteo para la localidad de Graneros (102,9 MHz)

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2021, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 1.982 de 21.10.2025, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2021:

Las concesiones a sortear son: Cabo Negro (89,1 MHz), Graneros (102,9 MHz), Juan Fernández (90,9 MHz), Los Sauces (93,7 MHz) y Carahue (102,1 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.

2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente– por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
  - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
  - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
  - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
  - 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
  - 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	<b>LOCALIDAD: CABO NEGRO (89,1 MHZ)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	MARFON COMUNICACIONES SPA	14
2	ZETA RADIO CHILE SPA	21

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cabo Negro (89,1 MHz)** a **ZETA RADIO CHILE SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	<b>LOCALIDAD: GRANEROS (102,9 MHZ)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	1
2	ACCIÓN PÚBLICA SPA	25
3	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	24
4	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	14
5	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	21
6	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	9
7	CRC CHILE SPA	9
8	DEMO LIMITADA	13
9	GTV TELEVISIÓN LIMITADA	17
10	HAPPY RADIO SPA	26
11	JACARANDA DE INVERSIONES SPA	8
12	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	23
13	MARFON COMUNICACIONES SPA	29
14	MPX TELECOM SPA	5
15	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	15
16	TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.)	11
17	TOROMAR SpA	1
18	TWINS TOWERS CHILE SPA	15
19	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	1
20	ZETA RADIO CHILE SPA	4

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **GRANEROS (102,9 MHZ)** a **MARFON COMUNICACIONES SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>3.</b>	<b>LOCALIDAD: JUAN FERNÁNDEZ (90,9 MHZ)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ACCIÓN PÚBLICA SPA	9
<b>2</b>	CRC CHILE SPA	23

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Juan Fernández (90,9 MHz)** a **CRC CHILE SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD: LOS SAUCES (93,7 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	27
<b>2</b>	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	12
<b>3</b>	DEMO LIMITADA	1

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Los Sauces (93,7 MHz)** a **ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD: CARAHUE (102,1 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	12
<b>2</b>	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	19
<b>3</b>	DEMO LIMITADA	17

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Carahue (102,1 MHz)** a **COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:41** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 181 de 25.01.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

---

**NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ**  
Profesional Grado 7° de la E. U. S.

---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



---

**JUAN ALÚN AGUILERA**  
Profesional Grado 4° de la E.U.S.

